

DECRETO EXENTO № 3934/

PARRAL, 18 Nov 2010

JUAN CAPLOS CASTILLO CERDA ALCALDE DE PARRAL (S)

VISTOS:

Decreto Nº 723, de fecha 18.12.2009 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.

2. El Programa Social "Asistencia Social".

3. La cotización realizada por el Provecdor Ferretería Parral Limitada de la ciudad de Parral.

4. La necesidad de adquirir materiales de construcción (Polietileno) para mantener en Stock en la Dirección de Desarrollo Comunitario, cuyo propósito es para ir en ayuda de familias vulnerables que se encuentren en manifiesto estado de necesidad, que soliciten este producto para atender situaciones imprevistas (incendios, derrumbes, filtraciones de aguas lluvia y/o temporales).

Lo dispuesto en el Art. 10) Nº 8 de la Ley 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento.

 Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; existe la necesidad de ayudar a las familias más vulnerables de nuestra Comuna, que presentan problemas de filtraciones de aguas lluvia, del viento u otro evento que afecte a sus viviendas.

Que; es primordial que la Ilustre Municipalidad de Parral, mantenga un stock de materiales de construcción para dar solución a los usuarios que presenten este tipo de problemas.

Que; la Ferretería Parral Ltda., es el proveedor más económico en el rubro, y nos brinda seguridad y calidad en relación a la entrega de materiales de construcción, dada su basta experiencia, tanto en nuestra Comuna como en las Comunas aledañas.

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE, la adquisición a trato o contratación directa de 122,9 KILOS DE POLIETILENO al Proveedor FERRETERÍA PARRAL LIMITADA, R.U.T. Nº 87.638.700-K, representada legalmente por don HECTOR MANUEL ACUÑA CRISOSTOMO, C.N.I. Nº 3.937.456-0, mediante Orden de Compra directa, emitida a través del Portal de Compras Públicas Chile Compra, por la suma de \$ 359.482.- (Trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos pesos) (IVA incluido).
- IMPÚTESE el gasto que represente el presente Decreto, al Item 215-24-01-007-000-000 (4-23-1)
 Programa Social "Asistencia Social", del presupuesto municipal vigente/para el año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

ALFJANDRA ROMAN CLAVIJ SECRETARIA MUNICIPAL

JCCC/ARC/ahm. DISTRIBUCIÓN

Dirección de Administración y Finanzas (2),

2.- Dirección de Control

3.- Departamento de Adquisiciones.

4.- Archivo Oficina de Partes

5.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2).